



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 12

DIP. MOLINA GARCÍA DEFIENDE LA REFORMA PARA PERMITIR LA ELECCION POPULAR DE JUECES Y EXIGE REVISIÓN DE PRESTACIONES DEL PODER JUDICIAL

- **El pueblo debe elegir a los integrantes del poder judicial, ya que la falta de participación en esta elección transgrede sus derechos**

Mexicali, B.C., jueves 8 de agosto de 2024.- El diputado Coordinador de la fracción de Morena en el Congreso del Estado, Juan Manuel Molina García, participó en un debate en programa de televisión, en donde dio a conocer los principales puntos por los cuales se pronuncia a favor de la reforma planteada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en el sentido de otorgar al pueblo el derecho de elegir a quienes imparten justicia, a través del voto popular.

Molina García expuso su preocupación por un Poder Judicial que se ha alejado de la ciudadanía, con el aumento de audiencias virtuales y la falta de acceso a sesiones públicas, lo cual genera una desconexión con el pueblo. Además, se cuestiona el actual proceso de designación de jueces, que pasa por intermediarios políticos, lo que hoy se propone es una reforma democratizadora donde el pueblo sea quien decida directamente quiénes serán los encargados de impartir justicia.

“La pregunta que yo haría en esta mesa sería, ¿se necesita o no se necesita una reforma? porque si alguien dice que no se haga, sería como decir que todo está bien y yo creo que ahí la ciudadanía empezaría a dudar”, enfatizó el diputado durante el debate a la contraparte, la Juez Tercero de Distrito María del Socorro López Villarreal, quien acudió en representación de los funcionarios del PJF.

El pueblo, al igual que tiene la facultad y el derecho constitucional —o incluso el derecho humano— de elegir su forma de gobierno, también debería tener el derecho de asignar a quienes integran los tres poderes, incluyendo no solo el legislativo y el ejecutivo, sino también el poder judicial. Desde hace tiempo, esta falta de participación en la elección del poder judicial se percibe como una transgresión al derecho humano de la ciudadanía.

Juan Manuel Molina hizo evidente que, los jueces y magistrados del Poder Judicial, reciben prestaciones significativamente superiores a las de otros servidores públicos. Mientras un diputado local percibe una dieta mensual de aproximadamente 63 mil pesos y no cuenta con gratificaciones adicionales como aguinaldo o liquidación por término de encargo, un juez de distrito tiene un salario mensual superior a los 139 mil pesos, más del doble de lo que gana un diputado.

Además, los jueces reciben un aguinaldo de 261 mil 672 pesos, y un pago por riesgo de 424 mil 558 pesos, como lo muestra el manual de percepciones del Poder Judicial para 2024. Esto, plantea interrogantes sobre la justificación de estos pagos y la necesidad de revisar las políticas salariales en este poder del Estado.